

ANEXO III

CARACTERÍSTICAS DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO JÓVENES TALENTOS

1. Descripción del reconocimiento médico.

Antes de comenzar el reconocimiento médico, se le explicará a cada deportista los objetivos y riesgos del citado reconocimiento, se le solicitará por escrito su consentimiento (consentimiento informado) y se le solicitará por escrito autorización para la utilización de datos personales.

2. Contenido del reconocimiento.

El reconocimiento médico constará de: Historia Familiar, Historia Personal, Exploración física y Electrocardiograma de reposo.

2.1. Historia familiar.

2.2. Historia personal.

Se valorará especialmente la presencia de signos o síntomas de riesgo cardiovascular.

2.3. Exploración física.

- Valoración cardiovascular.
- Biometría.
 - Talla, peso e índice de masa corporal (IMC).
 - Determinación de la composición corporal.
- Exploración abdominal.
- Exploración de la agudeza visual.
- Otoscopia.
- Exploración del aparato locomotor.
- Exploración bucofaríngea, permeabilidad nasal, cuello y tiroides.

2.4. Electrocardiograma (ECG) de reposo, en 12 derivaciones.

3. Informe individual.

Se explicarán los resultados de los apartados anteriores. Se entregará una copia del informe a cada deportista reconocido en un plazo inferior a 15 días desde la fecha de realización del reconocimiento médico.

4. Certificado.

Certificado de autorización a la práctica de la actividad física.